



Sección II. Autoridades y personal

Subsección segunda. Oposiciones y concursos

AYUNTAMIENTO DE SANTA MARGALIDA

4777

Resolución de Alcaldía núm.2026-1281 de 29 de abril de 2026 del Ayuntamiento de Santa Margalida por la cual se efectúa el nombramiento como personal laboral fijo, del Ayuntamiento de Santa Margalida y se adjudica una plaza (1) de oficial primera brigada

Por resolución de Alcaldía núm.2025-1281, de 29 de abril de 2026, una vez concluido el procedimiento selectivo incoado por Resolución de Alcaldía núm. 2025-1235, de fecha 5 de mayo de 2025, (BOIB núm.60 de 13 de mayo de 2025 y BOE núm.123 del 22 de mayo de 2025), se ha resuelto lo siguiente:

« RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

1. Por Decreto de Alcaldía núm. 2025-1235, de fecha 5 de mayo se aprobó la convocatoria y las bases que tenían que regir el proceso selectivo para cubrir una (1) plaza de oficial primera Brigada, personal laboral del Ayuntamiento de Santa Margalida, por el sistema de concurso oposición, las cuales constan dentro de la Oferta de Ocupación Pública 2022 para la estabilización de personal temporal; y la constitución de una bolsa de trabajo.(BOIB núm. 60 de 13 de mayo de 2025 y BOE núm. 123 del 22 de mayo de 2025).

2. Finalizado el proceso selectivo, en fecha 18 de febrero de 2026, el Tribunal Calificador levantó acta resolviendo las alegaciones presentadas a las valoraciones provisionales, y aprobando definitivamente las fases de concurso y oposición y proponiendo a esta Alcaldía la contratación del aspirante con mayor puntuación e integración de bolsa de trabajo.

3. Mediante el Decreto de Alcaldía 2026/0666 en fecha 6 de marzo de 2026, se dar por finalizado el proceso de selección para cubrir una (1) plaza de oficial primera Brigada, personal laboral del Ayuntamiento de Santa Margalida, por el sistema de concurso oposición, las cuales constan dentro de la Oferta de Ocupación Pública 2022 para la estabilización de personal temporal; y la constitución de una bolsa de trabajo y se requiere la documentación al aspirante con mayor puntuación para hacer efectiva la contratación.

4. En fecha 1 de marzo de 2026, el aspirante que ocupa el lugar número 1, el Sr. JELLE MIGUEL PUERTAS THORBORG, con DNI **8632**, mediante instancia con RGE 2026-E-RE-1115, ha satisfecho el requerimiento y ha aportado la documentación necesaria para su contratación.

5. Por Decreto de Alcaldía núm. 2026/0179 en fecha 14 de abril de 2026 se resuelve la contratación de la plaza núm. 71 de oficial de primera y comunicar al aspirante núm. 1 la contratación en el plazo de tres días hábiles contándose des del día siguiente a la recepción de la notificación y que su incorporación al puesto de trabajo será con fecha 20 de abril de 2026.

6. En fecha 15 de abril de 2026, el aspirante que ocupa el lugar número 1, el Sr. JELLE MIGUEL PUERTAS THORBORG, con DNI **8632**, mediante instancia con RGE 2026-E-RE-1969, ha presentado la renuncia a la contratación.

7. Por Decreto de Alcaldía núm. 20226-1123 en fecha 16 de abril de 2026, se acepta la renuncia del aspirante 1 y se requiere al aspirante que ocupa el segundo lugar de la bolsa para que presente la documentación requerida.

8. En fecha 1 de marzo de 2026, el aspirante que ocupa el lugar número 2, el Sr. JULIO OLIVA GIL, con DNI **0869**, mediante instancia con RGE 2026-E-RE-2115, ha satisfecho el requerimiento y ha aportado la documentación necesaria para su contratación.

De conformidad con el artículo 21.1.h) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local,

RESUELVO

PRIMERO. Realizar la contratación como personal laboral fijo del Ayuntamiento de Santa Margalida a favor de la persona que a continuación se indica y ocupar la plaza vacante núm. 71 de oficial de primera después de haber ganado el proceso selectivo por el sistema de concurso-oposición, la cual consta dentro de la Oferta de Ocupación Pública 2022 para la estabilización de personal temporal (BOIB núm. 60 de 13 de mayo de 2025 y BOE núm. 123 del 22 de mayo de 2025)

DNI	NOMBRE
**0869	JULIO GIL OLIVA



SEGUNDO. Notificar la presente resolución al aspirante que han obtenido la plaza, comunicando-lis que tendrá que formalizar la contratación en el plazo de tres días hábiles contadores del día siguiente a la recepción de la notificación y que su incorporación al puesto de trabajo será con fecha 11 de mayo de 2026.

Así mismo, se la informará sobre el tratamiento de sus datos personales y de su compromiso de confidencialidad con ocasión de la relación que se entabla con el Ayuntamiento.

TERCERO. Publicar los nombramientos en el Boletín Oficial de las Islas Baleares en el tablón de anuncios electrónico de la sede electrónica del Ayuntamiento <https://ajsantamargalida.sedelectronica.es/board> y en el Portal de Transparencia <https://ajsantamargalida.sedelectronica.es/transparency/b4daa8aa-0d8c-4191-b299-bd435b0bdfd5/>

CUARTO. Comunicar al Registro de Personal, a los efectos oportunos.

QUINTO. Proporcionar la información estadística correspondiente a los resultados del proceso de estabilización de ocupación temporal a través del Sistema de Información Salarial del Personal de la Administración.

SEXTO. Informar a la representación legal de los empleados del nombramiento, a los efectos que procedan.»

Lo que se hace público a efectos del artículo 62 del texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado público aprobado por el real decreto legislativo 5/2015, de 30 de octubre.

Santa Margalida, en fecha de la firma electrónica (12 de mayo de 2026)

El alcalde

Martí A. Torres Valls

